



# COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Aprobado según Resolución 7442 del 13 de noviembre de 1998 emanada de la Secretaría de Educación.  
Inscripción No 2940 DANE No 11126500396 NIT 860532456-8. Código ICFCES J.M. 027524 J.T. 027516

## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 001 DEL 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual el Colegio Simón Bolívar IED adopta el Calendario Académico Institucional del año lectivo 2026, en concordancia con la Resolución 2433 del 27 de octubre de 2025 y la Circular 009 del 5 de diciembre de 2025, expedidas por la Secretaría de Educación del Distrito, para las Sedes A y B y las Jornadas Mañana, Tarde y Única.

## EL RECTOR EN ENCARGO DEL COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, su Decreto Reglamentario el 1860 de 1994 y el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, las resoluciones 3722 de septiembre 7 de 2005, 5052 de diciembre 1º de 2005 y 3947 del 30 de octubre de 2023 emanada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. demás normas vigentes y,

### CONSIDERANDO

Que la ley 115 de 1994 regula lo relacionado con la organización administrativa del servicio educativo, incluyendo el calendario académico.

Que el artículo 7 de la Ley 715 de 2001 asigna a las entidades territoriales certificadas la competencia para organizar la prestación del servicio educativo estatal, lo cual incluye la definición y aplicación del calendario académico en los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 compila la normativa vigente relacionada con la organización de la jornada escolar, la jornada laboral de las y los directivos docentes y docentes, y el calendario académico de los establecimientos educativos estatales de educación formal.

Que el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015 faculta a las entidades territoriales certificadas para expedir, antes del primero (1º) de noviembre de cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, determinando las fechas precisas de inicio y finalización de las actividades académicas con estudiantes, las semanas de desarrollo institucional, el receso estudiantil y las vacaciones de directivos docentes y docentes.

Que el mismo artículo dispone que las y los directivos docentes y docentes deben dedicar cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, cinco (5) semanas de desarrollo institucional y siete (7) semanas de vacaciones, mientras que las y los estudiantes deben cumplir cuarenta (40) semanas lectivas y doce (12) semanas de receso estudiantil. (Decreto 1850 de 2002)



# COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Aprobado según Resolución 7442 del 13 de noviembre de 1998 emanada de la Secretaría de Educación.  
Inscripción No 2940 DANE No 11126500396 NIT 860532456-8. Código ICFES J.M. 027524 J.T. 027516

## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 001 DEL 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual el Colegio Simón Bolívar IED adopta el Calendario Académico Institucional del año lectivo 2026, en concordancia con la Resolución 2433 del 27 de octubre de 2025 y la Circular 009 del 5 de diciembre de 2025, expedidas por la Secretaría de Educación del Distrito, para las Sedes A y B y las Jornadas Mañana, Tarde y Única.

Que de conformidad con los artículos 2.3.3.1.11.1 y 2.3.3.1.11.3 del Decreto 1075 de 2015, debe incluirse dentro del calendario académico un receso estudiantil y una semana de desarrollo institucional en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el Descubrimiento de América (12 de octubre). La cual para el año 2026 corresponde a la comprendida entre el 05 y 09 de octubre.

Que la Secretaría de Educación del Distrito, en ejercicio de sus competencias legales, expidió la Resolución 2433 del 27 de octubre de 2025, "Por la cual se establece el calendario académico del año 2026 para las instituciones de educación preescolar, básica y media del sector oficial de Bogotá D.C.", acto administrativo de obligatorio cumplimiento para los establecimientos educativos oficiales del Distrito Capital.

Que la Circular 009 del 5 de diciembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito, impartió directrices sobre la organización de las semanas de desarrollo institucional y las jornadas pedagógicas para el año lectivo 2026.

Que es obligación del COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL, garantizar el cumplimiento del calendario académico y propender por la calidad en la prestación del servicio público educativo mediante el cumplimiento de la jornada escolar y la jornada laboral, así como la asignación y distribución de la intensidad horaria y asignación académica respectiva de acuerdo con las normas vigentes.

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Adoptar la Resolución 2433 del 27 de octubre de 2025 “Por la cual se establece el calendario académico del año 2026 para las instituciones de educación preescolar, básica y media del sector oficial de Bogotá D.C.” y en concordancia con la misma establecer el calendario académico para el año 2026 en el Colegio Simón Bolívar Institución Educativa Distrital, en cada una de las sedes y jornadas para los niveles educativos, Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.

**ARTÍCULO 2º: Períodos lectivos.** Teniendo en cuenta lo contemplado en la Resolución No. 2433 del 27 de octubre de 2025 en la que se estableció el calendario académico para el año lectivo 2026, se distribuyen los siguientes períodos semestrales con estudiantes, actividades de desarrollo institucional, períodos académicos, vacaciones de docentes y directivos docentes y receso estudiantil así:

- **Primer periodo semestral:** Del 26 de enero al 21 de junio de 2025 (20 semanas).



# COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Aprobado según Resolución 7442 del 13 de noviembre de 1998 emanada de la Secretaría de Educación.  
Inscripción No 2940 DANE No 11126500396 NIT 860532456-8. Código ICFES J.M. 027524 J.T. 027516

## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 001 DEL 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual el Colegio Simón Bolívar IED adopta el Calendario Académico Institucional del año lectivo 2026, en concordancia con la Resolución 2433 del 27 de octubre de 2025 y la Circular 009 del 5 de diciembre de 2025, expedidas por la Secretaría de Educación del Distrito, para las Sedes A y B y las Jornadas Mañana, Tarde y Única.

- **Segundo período semestral:** Del 06 de julio al 29 de noviembre de 2026 (20 semanas).

Total, semanas de desarrollo académico, cuarenta (40)

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El primer período semestral de trabajo académico con las y los estudiantes iniciará a partir del 26 de enero de 2026, de manera presencial en las dos (2) sedes y jornadas. Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, el rector mediante resolución rectoral fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, señalando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica, a las actividades curriculares complementarias y a la orientación de las y los estudiantes. Este horario será publicado en un lugar visible del colegio y se comunicará durante las cuatro (4) primeras semanas al iniciar el primero y segundo semestres a la comunidad educativa.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** acorde con la circular No. 001 de del 10 de enero de 2025 de la Secretaría de Educación del Distrito se incluyen dentro del calendario escolar, el desarrollo de **Jornadas pedagógicas.**

De acuerdo con el artículo 3º de la Resolución No. 1811 de 2024, las jornadas pedagógicas del año 2025 deben propiciar espacios de diálogo pedagógico entre los equipos directivos y docentes de las instituciones. Por ese motivo, la SED orienta a los colegios oficiales para que enfatizen su reflexión en relación con los aprendizajes fundamentales para el cierre de brechas, la formación integral de estudiantes y sus habilidades socioemocionales en el aula y fuera de esta, para avanzar en una educación que le responde a la ciudad. La Secretaría dispondrá oportunamente de contenidos y orientaciones puntuales para estas jornadas.

Así, las fechas exclusivas en las que se podrán desarrollar las jornadas pedagógicas serán las siguientes:

1. 19 de marzo
2. 21 de mayo
3. 14 de agosto y
4. 17 de septiembre de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO: Períodos académicos.** La organización y procesos curriculares se hará por trimestres de acuerdo con lo estipulado en SIEE y se distribuyen así:

- **Primer Trimestre:** del 26 de enero al 30 de abril de 2026 (13 semanas)
- **Segundo Trimestre:** del 4 de mayo al 14 de agosto de 2026 (13 semanas)
- **Tercer Trimestre:** del 17 de agosto al 27 de noviembre (14 semanas)

Total, semanas: 40



# COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Aprobado según Resolución 7442 del 13 de noviembre de 1998 emanada de la Secretaría de Educación.  
Inscripción No 2940 DANE No 11126500396 NIT 860532456-8. Código ICFES J.M. 027524 J.T. 027516

## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 001 DEL 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual el Colegio Simón Bolívar IED adopta el Calendario Académico Institucional del año lectivo 2026, en concordancia con la Resolución 2433 del 27 de octubre de 2025 y la Circular 009 del 5 de diciembre de 2025, expedidas por la Secretaría de Educación del Distrito, para las Sedes A y B y las Jornadas Mañana, Tarde y Única.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En la última semana del primer y segundo período académico y la penúltima del tercer período académico se desarrollarán actividades de refuerzo, fortalecimiento y nivelación académica, además la última semana del tercer período académico será para la realización de las nivelaciones de los estudiantes a los cuales les queden pendientes 1 o 2 áreas, acorde con lo establecido en el decreto 1290 del 16 de abril de 2009. ARTÍCULO 11. “Responsabilidades del establecimiento educativo”, todos los docentes de cada uno de los grados y niveles implementaran actividades, estrategias y acciones de mejora con todos los estudiantes y lo establecido en el SIEE para la vigencia 2026.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para garantizar el desarrollo del Proyecto educativo Institucional, el plan de estudios y los proyectos institucionales, se adoptan las actividades contempladas en el cronograma general para el año lectivo 2026. En estos se contemplan entre otras: asambleas de padres de familia, comisiones de evaluación y promoción, nivelación y fortalecimiento, semana bolivariana, etc.

**ARTÍCULO CUARTO: Semanas de desarrollo institucional.** Los directivos docentes y las y los docentes del Colegio Simón Bolívar IED, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con las y los estudiantes, dedicarán cinco (5) semanas del año 2025 a realizar actividades de desarrollo institucional, así:

Primera semana: del 13 al 18 de enero de 2026

Segunda semana: del 19 al 25 de enero de 2026

Tercera semana: del 30 de marzo al 05 de abril de 2026

Cuarta semana: del 5 al 11 de octubre de 2026

Quinta semana: del 30 de noviembre al 06 de diciembre de 2026

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las actividades durante las semanas de desarrollo institucional se refieren al tiempo dedicado por directivos docentes y docentes, a la planeación, formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; a la planeación institucional para garantizar los ajustes necesarios y razonables que se deban realizar durante el año; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las dos (2) primeras semanas de desarrollo institucional serán para coordinar en las instituciones educativas, la planeación de las actividades de valoración y proyección de aprendizajes, conforme al proceso pedagógico del año 2025, así como la organización de las acciones y estrategias institucionales que respondan a la educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, al cierre de brechas, y a la construcción y desarrollo del proyecto de vida de los niños, niñas y jóvenes en las

Dirección Sede A. Cra. 92 No. 87A- 60. Teléfonos 2767588 – 2244047.

Sede B “Matilde Anaray” Cra. 85 No. 88-99. Teléfono 2511131

Email: [coldisimonbolivar10@educacionbogota.edu.co](mailto:coldisimonbolivar10@educacionbogota.edu.co)

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



# COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Aprobado según Resolución 7442 del 13 de noviembre de 1998 emanada de la Secretaría de Educación.  
Inscripción No 2940 DANE No 11126500396 NIT 860532456-8. Código ICFES J.M. 027524 J.T. 027516

## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 001 DEL 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual el Colegio Simón Bolívar IED adopta el Calendario Académico Institucional del año lectivo 2026, en concordancia con la Resolución 2433 del 27 de octubre de 2025 y la Circular 009 del 5 de diciembre de 2025, expedidas por la Secretaría de Educación del Distrito, para las Sedes A y B y las Jornadas Mañana, Tarde y Única.

instituciones educativas del Distrito Capital, conforme las orientaciones que para el efecto emita la Secretaría de Educación del Distrito.

**PARÁGRAFO TERCERO** El plan de trabajo debe ser comunicado a las Dirección Local de Educación de Engativá. El rector hará seguimiento a la ejecución del plan de trabajo aprobado y presentará el informe respectivo a las Dirección Local de Educación, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la finalización de las semanas de desarrollo institucional.

**ARTÍCULO QUINTO: Vacaciones de las y los directivos(as) docentes y de las y los docentes.** Las siete (7) semanas de vacaciones a que tienen derecho las y los directivos(as) docentes y las y los docentes del servicio educativo oficial de Bogotá D. C. serán las siguientes:

- Del 22 de junio al 05 de julio de 2026 (2 semanas).
- Del 07 de diciembre de 2026 al 11 de enero de 2027 (5 semanas).

Total, semanas de vacaciones, siete (7)

**ARTÍCULO SEXTO: Receso estudiantil.** Las doce (12) semanas calendario de receso estudiantil se distribuirán, así:

- Del 13 al 25 de enero de 2026 (2 semanas)
- Del 30 de marzo al 05 de abril de 2026 (1 semana)
- Del 22 de junio al 06 de julio de 2026 (2 semanas)
- Del 5 al 12 de octubre de 2026 (1 semana)
- Del 30 de noviembre de 2026 al 11 de enero de 2026 (6 semanas)

Total, semanas de receso estudiantil, doce (12)

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Jornadas pedagógicas.** De acuerdo con la Circular 009 del 5 de diciembre de 2025 expedida por la SED, las jornadas pedagógicas se desarrollarán en las siguientes fechas:

- 4 de marzo
- 27 de mayo
- 6 de julio
- 9 de septiembre.

**ARTÍCULO OCTAVO. Jornada por la excelencia educativa "Día E".** Con el objeto de realizar la jornada por la excelencia educativa denominada "Día E", dentro del calendario académico 2026 se acogerá la fecha que para el efecto sea definida por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Distrito.

**ARTÍCULO NOVENO: Adopción del calendario del Colegio Simón Bolívar IED.** La presente Resolución se encuentra acorde a lo establecido en las normas vigentes y en

Dirección Sede A. Cra. 92 No. 87A- 60. Teléfonos 2767588 – 2244047.

Sede B "Matilde Anaray" Cra. 85 No. 88-99. Teléfono 2511131

Email: [coldisimonbolivar10@educacionbogota.edu.co](mailto:coldisimonbolivar10@educacionbogota.edu.co)

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



# COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Aprobado según Resolución 7442 del 13 de noviembre de 1998 emanada de la Secretaría de Educación.  
Inscripción No 2940 DANE No 11126500396 NIT 860532456-8. Código ICFES J.M. 027524 J.T. 027516

## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 001 DEL 21 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual el Colegio Simón Bolívar IED adopta el Calendario Académico Institucional del año lectivo 2026, en concordancia con la Resolución 2433 del 27 de octubre de 2025 y la Circular 009 del 5 de diciembre de 2025, expedidas por la Secretaría de Educación del Distrito, para las Sedes A y B y las Jornadas Mañana, Tarde y Única.

particular con la Resolución 2433 del 27 de octubre de 2025 “Por la cual se establece el calendario académico del año 2026 para las instituciones de educación preescolar, básica y media del sector oficial de Bogotá D.C.”, y el artículo 15 del Decreto 1850 de 2002 emanado por el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTICULO 9º: Comunicación del calendario académico.** La presente resolución se comunicará a la comunidad educativa por los medios disponibles del colegio-página Web, y se presentarán informes bimestrales sobre su desarrollo y cumplimiento al Consejo Directivo y a la Asamblea de Padres de Familia.

**ARTÍCULO 10º: Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los trece (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

**FERNANDO ALBERTO RAMOS MARTÍNEZ**  
Rector(E)